

Circular N° INECOL/DA/03/08
Xalapa, Ver, marzo 17 del 2008

A los servidores públicos del INECOL

El 11 de marzo del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara al año 2009 como AÑO DE LA REFORMA LIBERAL.

Con base en el artículo segundo del Decreto, toda la correspondencia Oficial del Estado deberá contener la siguiente leyenda: 2009, Año de la Reforma Liberal.

Por lo anterior, se deberá **incorporar** la leyenda mencionada en cualquier comunicación de carácter oficial que se genere, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Se adjunta un ejemplo de cómo se debe aplicar la leyenda en la correspondencia oficial al exterior y sirva esta circular como ejemplo de comunicación interna

Atentamente

LOURDES CHAM BON
Directora de Administración

ccp Director General del INECOL del INECOL
 Titular del Organó Interno de Control del INECOL